



Resolución Jefatural

N° 00263-2020-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 27 de abril de 2020

VISTOS, el Expediente N° DIGESUTPA2020-INT-0065104, el Oficio N° 211-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística y el Informe N° 444-2020-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0462-2019-MINEDU de fecha 19 de setiembre de 2020, se designó a doña ALDA MARITZA GARCIA TENAZOA en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 255-2020-MINEDU/SG-OGRH de fecha 24 de abril de 2020, se concede, con eficacia anticipada, licencia con goce de remuneraciones sujeta a compensación por treinta (30) días comprendidos del 22 de abril del 2020 al 21 de mayo del 2020, a favor de doña ALDA MARITZA GARCÍA TENAZOA, Directora de la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística;

Que, en ese sentido y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística con eficacia a partir del 22 de abril de 2020 y en tanto dure la ausencia temporal de la titular del referido cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, mediante el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2020, la facultad en materia laboral para *“Emitir la resolución que disponga el encargo de funciones de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o*



EXPEDIENTE: DIGESUTPA2020-INT-0065104

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 74D6B4

descanso vacacional. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan el encargo de funciones de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior”;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Oficina de Gestión de Personal y de la Asesora Legal de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de Director de la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a don ROBERTO CARLOS ROJAS GUZMAN, en adición a sus funciones de Coordinador del Equipo de Licenciamiento para la referida Dirección, con eficacia anticipada, a partir del 22 de abril de 2020 y en tanto dure la ausencia temporal de la titular del referido cargo.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



EXPEDIENTE: DIGESUTPA2020-INT-0065104

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **74D6B4**